

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23560

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 23 de junio de 2025.

Señor Gerente:

PRODUCTOS DE INVERSION COLECTIVA DE CESE LABORAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1071 CNV (B.O.: 23/6/2025) se establece un nuevo régimen regulatorio para productos de inversión colectiva de cese laboral, abarcando Fondos Comunes de Inversión Abiertos y Fideicomisos Financieros específicos, en el marco del Decreto 847/2024, que promueve la creación de sistemas alternativos a la indemnización por despido tradicional, permitiendo a trabajadores y empleadores acordar regímenes a través de convenciones colectivas de trabajo.

El régimen regula las condiciones bajo las cuales deben constituirse estos fondos y fideicomisos, define su objeto, políticas de inversión, los criterios de suscripción, gestión y registro de cuotas partes, mecanismos de notificación de eventuales pagos y cambio de titularidad, límites de concentración y diversificación de activos, y lineamientos informativos para los trabajadores. También determina obligaciones para los fiduciarios, políticas de inversión, mecanismos de valuación y rendición de cuentas, permitiendo la existencia de Comités o Asesores de Inversión sin vinculación sindical.

Los instrumentos creados solo podrán recibir aportes de empleadores y trabajadores, serán inembargables y su patrimonio estará destinado exclusivamente al pago de prestaciones acordadas en convenios colectivos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada